



## FISCALÍA DE ÁREA PONFERRADA

Decreto del Ilmo. Sr. Fiscal Jefe.  
(Diligencias de Investigación N° 58 / 2014)

### DECRETO

1. Con fecha 14.11.2014 tiene entrada en la Fiscalía de Área de Ponferrada escrito presentado por D. Adolfo Vázquez González y otras personas, formulando denuncia contra el Ayuntamiento de Ponferrada, por presunta malversación cometida con motivo del Mundial de Ciclismo celebrado en Ponferrada en septiembre de 2014. Se adjuntan con las denuncias un total de 10 documentos relativos a la denuncia formulada, advirtiendo esta persona que en días sucesivos otros ciudadanos vendrían a la Fiscalía con el mismo objeto. En días posteriores se presentan otros escritos de denuncia idénticos a los inicialmente formulados, así como otro escrito presentado por D. Andrés Sánchez García en representación de AVEMCA, adhiriéndose a la denuncia formulada, haciendo un total de 119 personas que formulan denuncia.
2. Estimándose hechos que requieren de valoración jurídica por si pudieran ser constitutivos de infracción penal, mediante Decreto de fecha 24.11.2014 por la Fiscalía de Área de Ponferrada se incoaron las Diligencias de Investigación N° 58 / 2014.
3. De la lectura de los escritos de denuncia se aprecia que la gestión del Campeonato del Mundo de Ciclismo de 2014 celebrado en Ponferrada se encargó a la Fundación de Deportes de Ponferrada en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada celebrada el 11.10.2012.

La Fundación de Deportes de Ponferrada habría sido constituida mediante escritura pública el día 18.05.2009, habiendo sido inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla y León por resolución de 01.07.2009.

En el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada por el que se encarga la gestión del Campeonato del Mundo de Ciclismo a la Fundación de Deportes de Ponferrada, se hace constar que el Ayuntamiento de Ponferrada es patrono de la Fundación, tratándose de una "fundación privada sin ánimo de lucro".

Con la denuncia se aporta copia de diversos contratos de gestión, patrocinio, colaboración y donación celebrados entre la Fundación de

Deportes de Ponferrada y diversas empresas, por los que la Fundación de Deportes de Ponferrada habría percibido diversas cantidades.

Asimismo se aporta copia de un documento sobre un contrato de préstamo fechado el 18.09.2014, esto es 3 días antes del inicio del evento deportivo, en el que la entidad mercantil Transportes Urbanos de Ponferrada S. L., empresa concesionaria del servicio de transporte municipal en Ponferrada y en principio no dedicada a la prestación de servicios financieros, realiza un préstamo a la Fundación de Deportes de Ponferrada por un importe de 715.000 €.

Los datos que se hacen constar en la denuncia determinan que la financiación del Campeonato del Mundo de Ciclismo de 2014 celebrado en Ponferrada de forma relevante tuvo un origen en fondos públicos.

Pese a la pretendida condición privada de la Fundación de Deportes de Ponferrada, lo cierto es que, de acreditarse el origen público fundamental de la financiación, es procedente un control público y justificación de esta financiación.

Consta la existencia de un aval público cuya ejecución se habría hecho depender de los ingresos acreditados por otras vías, por lo que el control de las cuentas del campeonato del mundo de ciclismo resulta ineludible.

Al efecto resulta relevante la consideración de que:

- La Fundación de Deportes de Ponferrada tiene su domicilio en un edificio municipal.
- Su principal cometido deriva de la gestión conferida por el Ayuntamiento de Ponferrada.
- Su Presidente y representante legal durante la actuación llevada a cabo para la gestión del Campeonato del Mundo de Ciclismo de 2014 ha sido D. Sergio Gallardo Martínez, concejal del Ayuntamiento de Ponferrada.
- Las cantidades percibidas y avaladas tienen un origen eminentemente público, no justificándose el destino de las cantidades percibidas por los distintos contratos de gestión, patrocinio, colaboración y donación.
- El contrato de préstamo suscrito el 18.09.2014, por la Fundación de Deportes de Ponferrada lo fue con la entidad mercantil Transportes Urbanos de Ponferrada S. L., empresa concesionaria del servicio de transporte municipal en Ponferrada.

- Pese a requerimientos efectuados, no resulta acreditado el destino de las cantidades percibidas por los distintos contratos suscritos con entidades privadas por la Fundación de Deportes de Ponferrada en su labor de gestión del Campeonato del Mundo de Ciclismo, cantidades que deberían destinarse al pago de los gastos originados por el evento deportivo.
4. Todo ello determina que resulta necesario valorar la actuación llevada a cabo por la Fundación de Deportes de Ponferrada, en particular en la gestión del dinero público percibido, bien directamente o mediante la ejecución de aval, no resultando procedente por ello la toma de decisión en estas Diligencias de Investigación del Ministerio Fiscal, debiendo decidirse en un procedimiento judicial.
  5. Habida cuenta del estado de las presentes diligencias, no estando agotada la fase de investigación y apreciándose hechos que pudieran tener significación penal, siendo necesaria su averiguación, se estima procedente la judicialización de las Diligencias de Investigación N.º 58 / 2014, dando traslado al efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.
  6. Se estima procedente interesar la práctica de las siguientes diligencias, sin perjuicio de otras que pudieran considerarse en el transcurso de la instrucción de la causa a resultas de las solicitadas:
    1. Se tenga por aportada las denuncias formuladas y documentación adjunta.
    2. Se requiera a la Fundación de Deportes de Ponferrada aporte la siguiente documentación:
      - Acta de constitución de la Fundación.
      - Actas de designación de su Presidente u otros órganos directivos o de representación.
      - Contratos y documentos suscritos en la gestión del Campeonato del Mundo de Ciclismo de 2014.
      - Libros contables sobre la gestión del Campeonato del Mundo de Ciclismo de 2014, debiendo figurar todos los ingresos y gastos.
    3. Se realice pericial contable sobre la gestión llevada a cabo Campeonato del Mundo de Ciclismo de 2014.
    4. Las que se deriven de las anteriores.

Por lo expuesto,

SE ACUERDA dar por concluida la tramitación de las Diligencias de Investigación N º 58 / 2014 dando traslado de las actuaciones al Juzgado de Instrucción de Ponferrada que por turno corresponda, formulando al efecto la oportuna denuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, interesando la incoación de Diligencias Previas.

Póngase en conocimiento de los denunciados a través de D. Adolfo Vázquez González, quien actuó como portavoz, sin perjuicio de entregar copia a quien lo interese personalmente en las dependencias de la Fiscalía.

Ponferrada a veintidós de mayo de dos mil quince.

EL FISCAL JEFE

Fdo. : Jacinto Fernández Villalvilla

